DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA					
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020 Asunción, 20 de octubre de 2021					
Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I Nro. 1.643.123 y el Ing. Tito Ocariz Krauer con C.I Nro. 1.249.805, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuacion son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.					
CODIGO SNIP	717				
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN MINGA GUAZÚ EN 500 KV EN LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ				
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO	1139/2021	SERVICIO DE CONSULTARÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA ANDE			
MONTO APROBADO DEL PROYECTO	USD	136.935.752,00			
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO	USD	90.330,90	G.	0	
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	0,00	G.	0	
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:20/10/2021	USD	19.211.512,00			
CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243. Declaracion Falsa					
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. **2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.**					
P/A COORDINADOR DEL PROYECTO ING. TITO OCARIZ KRAUER		P/A MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL ING. FELIX ELADIO SOSA			
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO ING. ROCIO VELY		UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO ING. ROBERTO CASCO			